(Artículos 5° y 7°)

INFORMACION A SUMINISTRAR POR LOS REPRESENTANTES DE SUJETOS DEL EXTERIOR Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Los agentes de información designados en el Artículo 2°, deberán informar, mensualmente, los datos que se indican a continuación:

- a) Generales:
- 1. Año de presentación.
- 2. Mes calendario.
- 3. Secuencia (Original, Rectificativa).
- b) De los representantes:
- 1. Apellido y nombres, denominación o razón social.
- 2. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o, en su defecto, Clave de Identificación (C.D.I.).
- c) De los representados:
- 1. Código de relación representante-representado otorgado con arreglo a lo previsto en el Artículo 3° y número de establecimiento asignado a dicha relación —datos a proporcionar sólo por los representantes de sujetos del exterior—.
- 2. Apellido y nombres, denominación o razón social.
- 3. Domicilio.
- 4. País de residencia.
- d) Del tipo de operación, según el siguiente detalle:
- 01. Compra-venta de bienes tangibles (excepto bienes registrables).
- 02. Compra-venta de bienes tangibles registrables.
- 03. Compra-venta de títulos valores.
- 04. Cesión de derechos.
- 05. Negociación con derivados financieros.
- 06. Constitución de fideicomisos.
- 07. Constitución de sociedades y demás entidades cualquiera sea su naturaleza.

- 08. Reorganización de sociedades.
- 09. Adquisición o prestación de servicios de consultoría financiera, comercial o industrial.
- 10. Adquisición o prestación de servicios de consultoría legal, administrativa, contable o impositiva.
- 11. Adquisición o prestación de servicios de consultoría en financiamiento de proyectos de inversión.
- 12. "Factoring".
- 13. "Leasing".
- 14. "Renting".
- 15. Colocación de fondos de inversión en el país y en el exterior.
- 16. Administración de carteras de inversiones.
- 17. Intermediación financiera.
- 18. Agricultura, ganadería y pesca.
- 19. Explotación de minas y canteras.
- 20. Suministro de electricidad, agua y gas.
- 21. Construcción.
- 22. Comercio al por mayor y al por menor.
- 23. Hoteles y restaurantes.
- 24. Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- 25. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.
- 26. Servicios sociales y de salud.
- 99. Otras operaciones o actividades.
- e) De los operadores del país:
- 1. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o, en su defecto, Clave de Identificación (C.D.I.).
- 2. Apellido y nombres, denominación o razón social.
- 3. Porcentaje de participación en la operación.